



Córdoba, 21 MAR 2019

Expte. Ref.: 0044448/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Srta. **Alexandra Apavaloae** – DNI N° 94.619.225, egresada del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, solicita autorización para realizar el juramento correspondiente a la entrega de diplomas utilizando el sistema de videoconferencia y para que una tercera persona debidamente autorizada retire el título en su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Srta. Alexandra Apavaloae manifiesta que al finalizar sus estudios de posgrado, regresó a Canadá, su país de origen, en septiembre de 2017 y que por razones económicas le resulta imposible viajar a Argentina para estar presente en la colación de grados.

Que en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba existe la posibilidad de receptor el juramento para la entrega de títulos utilizando el sistema de video conferencia (Ord. HCS 02/2015) y de que un tercero debidamente autorizado reciba el diploma en representación del egresado, en caso de imposibilidad de asistir al acto de colación (Ord. HCS 08/04)

Que esta unidad académica cuenta con medios técnicos necesarios para concretar la toma de juramento a través del sistema de videoconferencia.

Que la egresada autoriza a Daniela Emilia Cinco – DNI N° 36.128.862 a retirar el diploma en su nombre, según consta en el poder certificado por escribano público que obra en fs. 4

Que la egresada se encuentra comprendida en la Res. de la Decana Normalizadora N° 93/2018 de solicitud de expedición de diplomas, que obra a fs. 3


Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por Alexandra Apavaloae – DNI N° 94.619.225, egresada del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina y en consecuencia, autorizar la toma de juramento para la entrega de títulos utilizando el sistema de videoconferencia.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Daniela Emilia Cinco – DNI N° 36.128.862 a que retire el diploma en representación de la egresada y bajo la responsabilidad de ésta.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

92